

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 20 de enero de 2026, de la Dirección General de Comercio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento judicial que se cita.*

De conformidad con lo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Sevilla, en relación al procedimiento ordinario núm. 821/2025, seguido a instancias del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el acto recurrido la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2025, por la que se modifica el ámbito temporal y territorial de la zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales del municipio de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 821/2025.

Segundo. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Sevilla, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a las personas emplazadas de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2026.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.